



ALUMNO: Misael pinosa
Aguilar.

MATERIA: Principios jurídicos.

FECHA: 24/05/2020

División de poderes en nuestro país

El poder legislativo federal se encarga de elaborar las leyes que regirán en toda la república es decir a nivel federal, es el creador del derecho en México este poder se integra por el congreso federal que a su vez se divide en:

quienes integran cada poder

Cámara de senadores y diputados federales, son encargados por dirección directa y popular.

Requisitos para poder integrar

DIPUTADO: ser ciudadano mexicano por nacimiento y en ejercicio de sus derechos, tener 21 años cumplidos el día de la elección, ser originario del estado en que se haga la elección o residencia de más de 6 meses, no estar en servicio activo en ejército no ser secretario o subsecretario.

CAMARA DE SENADOR: se requiere los mismos requisitos que para ser diputado excepto el de la edad, que será de 25 años cumplidos el día de la elección.

Cuántos lo integran

Los primeros son 128 en total, electos 2 por cada estado y el distrito federal y los restantes por representación proporcional mediante listas y de minoría en el cargo dura 6 años teniendo un suplente por cada senador propietario

Cuáles son sus funciones

Cámara de senadores: analizar la política exterior del poder ejecutivo federal. Ratificar los nombramientos del procurador general de la república ministros, agentes diplomáticos, cónsules, generales, empleados, superiores de hacienda, coroneles.

Diputados federales. coordinar y evaluar el desempeño de entidad de fiscalización superior de la federación. Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos de la federación.